

431
Traducción de varios documentos, cuyos originales existen en
mi poder



Carta del Capitan Davison

San Salvador Feb^o 21 de 1831.

D. D. Luis Vernet en Puerto San Luis

Señor Acabo de llegar en la Bahía de San Salvador procedente de las Yslas de Yldisponso, y estando proximo a dar la vela para la costa del Oeste, quisiera obtener de Vn^{da}, si las condiciones conviniesen, siete Peces de Carne, entregables lo mas pronto. Quisiera abonarlas como el Capitan Pendleton hizo anteriormente con los cueros q^e obtuvo de Vn^{da}. Obien, tengo un bote nuevo que venderia, a entregar en Puerto San Luis, en cuyo lugar ^{de desearse} ~~haverse puesto~~ a mi regreso, si acaso fuese preferido en pagamento de las mismas.

Quiera me dar de ser con respeto

J. R. Davison

de la Goleta Harriet

(Nota 1^a) El Capitan Pendleton lo era de la Harriet el año anterior quando Davison fue piloto 1^o, compró algunos cueros bacunos, y pagó con varios artículos q^e tenía sobrantes, quando en el viaje anterior regresó p^o Nosta America con su cargamento de cueros de lobo.

(Nota 2^a) Las Yslas de Yldisponso, situadas al otro lado del Cabo de Hornos. Habiendo contestado a la carta de 21 de Feb^o que era muy trasmano la Bahía de San Salvador pa la entrega de reses, y aconsejandole viniese con la la goleta a Puerto de San Luis me dirigió otra carta de la misma Bahía fecha 23 de Feb^o que decía: "Señor, Recibi la de Vn^{da}, siento dar la tanta incomodidad pero desearia recibir las reses inmediatamente. — Yo mismo vudre con el bote a recibir las. — No puedo pagarlas hasta mi vuelta, quando, como he dicho antes foudarse en el Puerto de San Luis. — Soy de Vn^{da} de Vn G. R. Davison

(Nota 3a) A consecuencia de esta 2.ª carta consenti en q se le diesen las rices en la Bahía de San Salvador el día 25 de Febº segun consta del recibo del 2º piloto de la Harriet J. E. Adair, ~~...~~.

~~Recibo de la Harriet~~

Quando despaché a la Harriet p.ª sacar de Statenland los 7 americanos que habian sido dejados alla por la Superior, fue con el siguiente Pasa porte:

"Sepan todos quantos esto vieran que yo Don Luis Vernet Comandante de las yslas Malvinas Tierra del Fuego y adyacentes certifico: que la goleta Harriet Gilberto R. Davison de Stonington y la goleta Superior Estevan Congar de Nueva York habiendo sido ~~seguidas~~ ^{retenidas} por haber transgredido las leyes respecto la pesca, y en su consecuencia deban ser juzgadas por dicha ofensa, por el Sup.º Gob.º de la Republica de Buenos Ayres y la goleta Superior habiendo partido a la matanza de Cocos ^{de los límites} fuera de esta jurisdiccion, bajo fianza de volver, y cuyo viage es por cuenta de ambos buques, la Harriet p.ª dirigirse a Buenos Ayres con los papeles y documentos respecto ambos buques, y existiendo aun en Statenland y en varios puntos de las yslas Malvinas propiedades pertenecientes a ambos buques, y la tripulacion de un bote sobre Statenland probablemente escaso de viveres, he autorisado, y autoriso por la presente a Mateo Brisbane p.ª que proceda en dicha goleta Harriet a los citados lugares, a juntar dichas propiedades, y a libertar dicha tripulacion de bote, y de regresar a este puerto p.ª obtener varios documentos, antes de seguir viage con dicha goleta Harriet p.ª B.ª. Y amas certifico q la patente de la dicha goleta Harriet esta depositada en mi oficina, y p.ª q no se le ponga impedimento en su presente viage, sino mas bien sea auxiliado si lo necesitase, he dado esto bajo mi puño y sello en Puerto San Luis a 21 de Septiembre de 1831."

(firmado) Luis Vernet

La contrata con la tripulacion se concluyó p.ª mi p.ª efectuar el expresado viage, expresa lo mismo en sustancia recibiendo sueldo de mi parte el 19 de Septiembre hasta el 29 de octubre en metalico, el maestro 40 \$ al mes el piloto 30 \$ y 7 marineros a 15 \$, y por contrata separada 8 guardas a 15 \$, resultando me un gasto por solo ese viage que frustró la goleta Elisabeth Jane Capitan Nash, de cerca de 400 \$ metalicos, en solo sueldos. —

432

El viaje de la Superior habiendome sido propuesto por los mismos Capitanes de la Harriet y de la Superior, para evitar perjuicios en lo posible, como mostrava una designacion a esperar pacificamente el resultado de un juicio en B^o N^o, no tuve embarras tambien por mi parte de proporcionar al Capitan Davison la ganancia de algun flete para la goleta, lo que admitio este con aparente gusto, y se hizo el convenio siguiente:

Nosotros abajo firmados D. Gilberto Davison por una parte y D. Luis Veruet de la otra parte hemos convenido lo siguiente sea o no sea condenada la goleta Harriet:

Art^o 1^o: Siendo necesario segun convenio firmado el dia 8 de Septiembre entre Davison, Veruet y el Capitan Conger y la Harriet iria a Statenland a sacar una gente de la Superior, tambien de sacar unas vergas y dejar la misma goleta en las Yslas Malvinas. El Capitan Davison consiente en cargar en Statenland maderas y cueros de lobo, y en la Ysla de Beaver y la del aguila algunos cueros y hueso o barbas de ballena, qualquier otra cosa que hubiere alla por cuenta de Veruet.

Art^o 2^o: En consideracion de dicho acontecimiento Veruet se obliga a pagar al Capitan Davison 7 1/2 por Cto de todo lo que se cargara en Statenland ysla de Beaver y la del aguila.

En prueba de lo que hemos firmado dos de un tenor, en Puerto San Luis a 10 de Sept de 1831. Firmado G. R. Davison
Firmado Luis Veruet

Art^o adicional 1^o:



En conformidad al convenio anterior, la goleta Harriet cargo 198 cueros de lobo y 2744 de barbas de ballena pertenecientes a la tripulacion de los 2 botes independientes, y los mas de los cueros de lobo habiendo sido trasladados en un barco para Inglaterra quedan aun a bordo 18 cueros de lobo y todas las barbas de ballena, por lo que Capitan Davison ha firmado Conocimientos, y hemos convenido que Davison en lugar de efectos, recibira flete en Dinero segun expresa el articulo siguiente

[Faint, illegible handwriting covering most of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



Sele VII
2-7-4